



EXENTO N° 5106.-/  
IDDOC: 372070

VISTO:

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos de fecha 30 de noviembre del 2016 Rol 1649/2016, Art. 127, inciso 1 de Ley Orgánica Constitucional y sesión juramento del Concejo Comunal de fecha 06 de Diciembre del 2016.

#### TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N° 63 Y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.-

2.- Decreto exento N°5255 de fecha 19 de diciembre del 2018 que aprueba presupuesto municipal para el año 2019, orientaciones globales, Programa anual - programa de gestión municipal política de subvenciones.-

3.- Postulación de Fondo Municipal de Adulto Mayor año 2019, Comité Adulto Mayor Nuevas Brisas del Tropezón donde solicita FONDAM.

#### CONSIDERANDO

1.- Que la municipalidad, a través de la dirección de Desarrollo Comunitario ha otorgado AL Comité Adulto Mayor Nuevas Brisas del Tropezón, la suma de \$350.000.-(trescientos cincuenta mil pesos), con el fin de llevar a cabo los siguientes Proyectos FONDAM denominado:

- "DISFRUTANDO NUESTROS MEJORES MOMENTOS UNIDOS"

#### DECRETO

1.-APRUEBESE Convenio N°1098 De Fecha 02 de Diciembre del 2019 suscrito entre la Municipalidad de Río Bueno, representada por su Alcalde, señor LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ y Doña ELIANA HELVIA CONTRERAS URIBE, cedula de Identidad N° 7.352.860-7.

2.-Imputese el gasto que genera a la cuenta N° 24.01.004

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS DIRECCIONES QUE CORRESPONDA Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.

  
ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ  
ALCALDE



## CONVENIO N° 1098

En Río Bueno, a 02 de Diciembre del 2019, entre la Municipalidad de Río Bueno, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.201.000-0, representada legalmente por su Alcalde Don **LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**, chileno, Profesor, soltero, cédula nacional de identidad N° 08.818.022-4, ambos domiciliados en calle Comercio N° 603 Río Bueno, y la entidad denominada **"Comité Adulto Mayor Nuevas Brisas del Tropezón"** con personalidad jurídica de derecho público, RUT N° 65.037.238-7, sin fines de lucro, representada por, doña **ELIANA HELVIA CONTRERAS URIBE**, cédula nacional de identidad N° 7.352.860-7 domiciliado en Los Jazmines N° 1781 de la comuna de Río Bueno.

Primero: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 5, letra G de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, los comparecientes vienen a suscribir el presente Convenio de Acuerdo a las normas que a continuación se señalan:

Segundo: Que la institución denominada **"Comité Adulto Mayor Nuevas Brisas del Tropezón"**, ha presentado una solicitud de Aporte Municipal con fecha 15 de Noviembre del 2019, acompañada del respectivo Formulario, para ser destinada al siguiente proyecto.-

- **Viaje al Descanso del Quijote**, Consiste en un día de esparcimiento, que contara con traslado al sector rural de Riñinahue, donde disfrutarán de Servicio de alimentación que consiste en desayuno, almuerzo, y once para 18 socios del Comité.

| Aporte solicitado | Aporte propio |
|-------------------|---------------|
| \$350.000         | \$ 155.560    |

Tercero: Que por el presente convenio la Ilustre municipalidad otorga a la Institución denominada **"Comité Adulto Mayor Nuevas Brisas del Tropezón"**, un aporte ascendente a la suma de \$ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), con el fin de ser destinados a lo indicado en la cláusula precedente. Además la institución realiza un aporte por el monto de \$ 155.560.- que se encuentra depositado en la cuenta N° 72960826389 equivalente al 44.45% del monto solicitado, según lo estipulado en las bases y adjunto en carta de compromiso en el proyecto.-

Cuarto: La entrega de los fondos por parte de la Ilustre Municipalidad De Río Bueno se hará de acuerdo al calendario y flujo de caja durante el periodo del presente año.-

Quinto: El **"Comité Adulto Mayor Nuevas Brisas del Tropezón"**, beneficiada con el aporte antes señalado, deberá rendir cuenta del uso de los dineros otorgados a más tardar el 31 de diciembre del 2019, con la documentación autentica que se requiere de acuerdo a la normativa vigente, cuenta que será presentada ante el Departamento de Administración y Finanzas, con documentos originales. El municipio podrá aprobar, rechazar o hacer observaciones de las rendiciones presentadas por parte de la organización beneficiada del presente convenio.-

Sexto : La rendición debe efectuarse con facturas, boletas de honorarios , las cuales deben emitirse a nombre del **"Comité Adulto Mayor Nuevas Brisas del Tropezón"** , beneficiada con la subvención y en ellas deberá especificar el detalle del gasto , con indicación de sus valor unitario neto y total . Las facturas deberán presentarse canceladas por el proveedor, es decir con su firma, fecha de cancelación. La institución deberá adjuntar registros fotográficos, inventarios, etc...

Séptimo: El incumplimiento del punto anterior, es decir, la no presentación de la rendición de cuenta corresponde al total de los aportes asignados y su aprobación por el Departamento de Administración y Finanzas, impedirá otorgar un nuevo aporte a la Institución **"Comité Adulto Mayor Nuevas Brisas del Tropezón"**

Octavo :En situación de destinar el aporte a otros objetivos que no se encuentren detallados en la cláusula segunda del presente convenio, la municipalidad rechazara estos gastos presentados por la Institución, en este caso el **"Comité Adulto Mayor Nuevas Brisas del Tropezón"** estará obligada a reintegrar el monto correspondiente a los observado por el municipio.

Noveno; Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Río Bueno y se someten a la competencia de sus Tribunales.

Decimo: El presente instrumento se extiende en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando la Institución con uno de ellos y los restantes en la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

COMITE ADULTO MAYOR  
NUEVAS BRISAS DEL TROPEZÓN  
PERS. JURIDICA N°303  
FUNDADO EL 15-MAR-2011  
RIO BUENO



ELIANA HELVIA CONTRERAS URIBE  
Rut: 7.352.860-7  
Representante Legal  
Comité Adulto Mayor Nuevas Brisas del Tropezón  
Rut: 65.037.238-7



Luis Roberto Reyes Álvarez

Alcalde